

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

Intendencia General de Hacienda de Filipinas

Índice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general desde el 1.º al 15 de Marzo próximo pasado, que se publica en la *Gaceta*, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Marzo 1.º Autorizando se adquiera del Banco Español Filipino una letra de cambio sobre Madrid de pfs. 217'50 á la orden del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, importe de las asignaciones hechas por varios funcionarios de este Archipiélago á favor de sus respectivas familias residentes en la Península, deduciendo de la expresada suma, el quebranto que la operación origine.

Idem 2.º Disponiendo por convenir al mejor servicio que D. Francisco Perez Aleccer, una vez posesionado del destino de auxiliar Oficial 3.º de la Inspección é Investigación, continúe prestando sus servicios en la Administración de Hacienda pública principal de Manila.

Idem id. Aprobando la fianza de D. Manuel Laguna y López, para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Cavite.

Idem id. Disponiendo que por la Tesorería Central de Hacienda, se admita mensualmente el ingreso que efectuará D. José Masaa y Sacarra de la cantidad de pfs. 54'16, en concepto de Remesas del Ministerio de Ultramar, por importe de la consignación que deja hecha por la Caja de dicho Ministerio, á favor de su Sr. Padre D. Alfredo Masaa y Navarro.

Idem id. Id. que por la id. id. id. el id. id., D. José Fernández Carrillo de la cantidad de pfs. 62'40, en concepto de id. id. por id. de la id. id. á favor de su esposa D.ª Josefa Moreno Carrillo.

Idem id. Id. que por la id. id. id. el id. id., D. Juan Ardizzone de la cantidad de pfs. 153'46 21 en concepto de id. id. por id. de la id. id. á favor de su esposa D.ª Consuelo Guijarro de Ardizzone de su hijo político D. Carlos Osuna y Carrion.

Idem 3.º Autorizando las remesas de fondos á las Administraciones de Zamboanga, Cottabato y Joló de pfs. 8.653'90 31, pfs. 1.944'50 y pesos 4.428'67 41 respectivamente, para cubrir atenciones en dichos puntos, así como los gastos que originen las mismas.

Idem 4.º Disponiendo el abono que por la Administración de Hacienda pública de Tayabas en concepto de «Remesas» á la Tesorería Central, á D. Manuel García Martínez, Promotor Fiscal del Juzgado de 1.ª instancia de dicha provincia, de los haberes navegación que le corresponden desde el 16 de Enero último, día siguiente al en que llegó á esta Capital procedente de la Península hasta el 24 de dicho mes, víspera del en que se posesionó del citado destino,

Idem 5.º Aprobando la fianza de D. Luis González Olivares para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Negros Oriental.

Idem id. Disponiendo que por la Tesorería Central de Hacienda se admita mensualmente el ingreso que efectuará el Ilmo. Sr. D. Servando Fernández Victorio de la cantidad de pfs. 150 en concepto de Remesas del Ministerio de Ultramar, por importe de la consignación que deja hecha por la Caja de dicho Ministerio á favor de su esposa D.ª Acacia Cosiña y Bibeyra.

Idem 7.º Id. que por la id. id. id. el id. id., D. Andrés Kith y Rodríguez de la cantidad de pfs. 81'25 en concepto de id. id. por id. de la id. id. á favor de su Sr. Padre D. Roberto Kith.

Idem 8.º Id. que por la id. id. id. el id. id., D. Joaquín del Alcazar y Herranz de la cantidad de pfs. 104 en concepto de id. id. por id. de la id. id. á favor de su Sra. Madre D.ª Marcela Herranz.

Idem id. Id. que por la id. id. id. el id. id., D. Angel Megia Bravo de la cantidad de pfs. 65 en concepto de id. id. por id. de la id. id. á favor de su Sra. Madre D.ª Josefa Bravo Villante.

Idem id. Declarando fallida para la Hacienda de la cantidad de pfs. 48'25 por insolvencia del deudor chino Co-Macco del Distrito de Santa Cruz en 1893.

Idem id. Id. id. id. la de pfs. 106'80 por insolvencia de la deudora Apolinaria Sulapco del pueblo de Pásig en el año 1892.

Idem id. Id. id. id. la de pfs. 50'50 por insolvencia del deudor Toribio Pérez del pueblo de Pineda en el año 1882.

Idem 9.º Aprobando la fianza de D. Joaquín Julio Perez de Roxas para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Surigao.

Idem id. Id. la id. de D. Emilio Pastrana para id. id. en el id. id. de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacén de la Administración de Hacienda pública de Bulacón.

Idem id. Declarando no haber lugar el abono de la diferencia de haberes devengada en los meses de Enero, Febrero y 17 días de Marzo de 1891 por D. José María Bren, Oficial 2.º de Sección, 3.º de la Administración general de Comunicaciones por haber prescrito el derecho.

Idem 10.º Aprobando la fianza de D. Angel Retortillo y de Leon para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Sorsogón.

Idem id. Disponiendo por convenir al mejor servicio que D. Gerardo Alfonso Gorrín, Oficial 2.º de las Secciones de Impuestos, pase á prestar

Idem id. Id. que por la Tesorería Central de Hacienda se admita mensualmente el ingreso que los suyos á la Sección de Inspección é Investigación.

efectuará D. Tomás Queipo Cameros de la cantidad de pfs. 45'13 61 en concepto de Remesas del Ministerio de Ultramar, por importe de la consignación que deja hecha por la Caja de dicho Ministerio, á favor de su hijo D. José María Queipo y Ardura.

Idem id. Id. que por la id. id. id. el id. id., D. Guillermo Brockmann y Abarzuza de la cantidad de pfs. 157'95 en concepto de id. id. por id. de la id. id. á favor de su Sra. Madre D.ª Ursula de Abarzuza, viuda de Brockmann.

Idem id. Id. que por la id. id. id. el id. id., D. Ricardo Diaz y Rodríguez, de la cantidad de pfs. 104 en concepto de id. id. por id. de la id. id. á favor de su esposa D.ª Enriqueta Perez Moreno.

Idem id. Id. que por la id. id. id. el id. id., D. Manuel Martínez Pozo de la cantidad de pfs. 19'50 en concepto de id. id. por id. de la id. id. á favor de su Sra. Madre D.ª María Antonia Martínez Pozo.

Idem id. Id. que por la id. id. id. el id. id., D. José García Morón de la cantidad de pfs. 162'50 en concepto de id. id. por id. de la id. id. á favor de su Sra. hermana D.ª Isabel García Morón viuda de Talero.

Idem id. Id. que por la id. id. id. el id. id., D. Manuel Mateos Cañero y Rollano de la cantidad de pfs. 90'27 41 en concepto de id. id. por id. de la id. id. á favor de su esposa D.ª Ana Sanchez.

Idem 12.º Id. que D. Mariano García Cortés Inspector 3.º de Hacienda continúe la comisión que le ha sido conferida para el Almacén general de Efectos timbrados y que D. Federico Sezaun auxiliar Oficial 1.º de la citada Inspección, pase á la Administración de Hacienda pública de Cavite.

Idem 14.º Aprobando la fianza de D. Antonio Escalera y Bonaplata para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño interino del destino de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda pública de Pangasinan.

Idem 15.º Disponiendo que por la Tesorería Central se adquiera la oportuna letra de cambio en las condiciones más ventajosas para el Tesoro á fin de situar la suma de pfs. 14'93 en Colombo á la orden del Sr. Cónsul de España en dicho punto.

Idem id. Autorizando el pago de la cantidad de pfs. 312'34 en concepto de «Traslación de caudales» para abonar á D. Juan Cologan por diferencia de moneda en plata española.

Manila, 6 de Abril de 1898.—El Subintendente, Carlos Vega Verdugo.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por el vapor-correo «Isla de Panay» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general con fecha 10 del actual y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 319 de 7 de Febrero último, declarando cesante á D. Julian Reyter, del destino de Oficial 4.º Interventor de la Administración de Hacienda de la Unión.

Otra núm. 320 de 7 de id. id., nombrando por el turno 3.º á D. Alfonso Caos y Rebolledo para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administración de Hacienda de la Unión.

Otra núm. 321 de 10 de id. id., declarando cesante á D. Vicente Asensio y Bourgon del destino de Oficial 2.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 322 de 10 de id. id., nombrando por el turno 5.º á D. Ramón Suarez Leon para la plaza de Oficial 2.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 323 de 15 de id. id., declarando cesante á D. Antonio Nadal y Bosch del destino de Oficial 3.º Administrador de Hacienda de Mindoro.

Otra núm. 324 de 15 de id. id., trasladando á D. José de la Helguera y Montero á la plaza de Oficial 3.º Administrador de Hacienda de Mindoro.

Otra núm. 325 de 15 de id. id., declarado cesante á D. Mariano López Anaya del destino de oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda de Bulacán.

Otra núm. 326 de 15 de id. id., nombrando por el turno 5.º á D. Juan Bros y Llanos, para la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda de Bulacán.

Otra núm. 327 de 15 de id. id., declarando cesante á D. Bruno Cuenca, del destino de Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda de Bitangas.

Otra núm. 328 de 15 de id. id., nombrando por el turno 5.º á D. Manuel Alvarez Laviada para la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda de Batangas.

Otra núm. 329 de 15 de id. id., declarando cesante á D. Luis Salcedo y Molinuevo del destino de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacén de la Administración de Hacienda de Leyte.

Otra núm. 330 de 15 de id. id., nombrando por el turno 5.º á D. Ricardo Barcoena y Esteban para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacén de la Administración de Hacienda de Leyte.

Otra núm. 331 de 15 de id. id., declarando cesante á D. Manuel Camara y Sala del destino de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda de Pangasinan.

Otra núm. 332 de 15 de id. id., nombrando por el turno 3.º á D. Luis Ruiz Valdivia para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda de Pangasinan.

Otra núm. 333 de 15 de id. id., declarando cesante á D. Francisco Iznart y Olorio del destino de Oficial 1.º de la Ordenación general de Pagos.

Otra núm. 334 de 15 de id. id., nombrando por el turno 3.º á D. Enrique Gamundi y Rico, para la plaza de Oficial 1.º de la Ordenación de Pagos.

Otra núm. 368 de 15 de id. id., declarando cesante á D. José Castillo y Fierro del destino de Oficial 3.º de la Administración de Hacienda de esta Capital.

Otra núm. 369 de 15 de id. id., nombrando por el turno 5.º á D. Leoncio Negueras é Ibañez para la plaza de Oficial 3.º de la Administración de Hacienda de esta Capital.

Otra núm. 370 de 25 de id. id., declarando cesante á D. Antonio Escalera y Bonaplata del

destino de Oficial 2.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 371 de 25 de id. id., nombrando por el turno 5.º á D. Ricardo Augustin y Ortega para la plaza de Oficial 2.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 372 de 4 de Marzo próximo pasado, aprobando el nombramiento interino de D. Juan del Rio y Falcón para la plaza de Oficial 5.º de la Tesorería Central de Hacienda.

Otra núm. 373 de 4 de id. id., aprobando el nombramiento interino de D. Jacinto Boada y Sawa para la plaza de Oficial 5.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 374 de 4 de id. id., aprobando el nombramiento interino de D. Toribio Tomás Caballero para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase Contador de la Aduana de esta Capital.

Otra núm. 375 de 4 de id. id., aprobando el nombramiento interino de D. Eduardo White para la plaza de Oficial 5.º Guarda-almacén Recaudador de la Administración de Hacienda de Borongan.

Otra núm. 376 de 4 de id. id., aprobando el nombramiento interino de D. Roberto Zabal para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Administración de Hacienda de Borongan.

Otra núm. 378 de 16 de Febrero último, nombrando por el turno 5.º á D. José Chicoy Arceceigor, para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda de Zamboanga.

Otra núm. 379 de 16 de id. id., trasladando á D. Aquilino Amatriain y Muro á la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda de Antique.

Otra núm. 380 de 15 de id. id., trasladando á D. Arturo Remón Zorro del Valle, á la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda de Iloilo.

Otra núm. 381 de 15 de id. id., trasladando á D. Joaquín J. Acellana y Baso's á la plaza de Oficial 3.º Contador de la Aduana de Iloilo.

Otra núm. 382 de 15 de id. id., trasladando en comisión á D. Adolfo Marcos á la plaza de Oficial 1.º Administrador de Hacienda de Samar.

Otra núm. 384 de 15 de id. id., nombrando por el turno 5.º á D. Manuel Berreiro para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda de Tárlac.

Otra núm. 385 de 25 de id. id., declarando cesante á D. Severino Fabregad del destino de Oficial 4.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 386 de 25 de id. id., nombrando por el turno 3.º á D. Adolfo Augustin y Martinez Gamboa, para la plaza de Oficial 4.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 387 de 25 de id. id., declarando cesante á D. Mariano Turmo del destino de Oficial 2.º Administrador de Hacienda de Tayabas.

Otra núm. 388 de 25 de id. id., nombrando por el turno 5.º á D. Alsacio Prado Campillo para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda de Tayabas.

Manila, 19 de Abril de 1898.—El Subintendente, Carlos Vega Verdugo.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

servicio de la Plaza para el día 27 de Abril de 1898

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y cárcel: Cazadores núm. 11.—*Jefe de servicio exterior:* el Comandante del Regimiento núm. 73, D. Juan Madroño Penuelas.—*Jefe de día:* el Comandante del 72, D. Juan Crespo Gutierrez.—*Imaginaria:* otro de Cazadores núm. 9, Don Rafael González Escocia.—*Jefe para el reconocimiento de provisiones:* el Coronel de Artillería de Plaza Don D. Mariano Pena.—*Hospital y provisiones:* Regimiento núm. 73, 4.º Capitán.—*Vigilancia de á pie:*

Regimiento núm. 72, 2.º Teniente.—*Idem de clase:* El mismo Cuerpo.—*Música en la Laneta:* Regimiento núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Anuncios oficiales.

ARZOBISPADO DE MANILA

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de su razón por el Ilmo. Sr. Provisor y Juez de Capellanías del Arzobispado, se manda sacar de nuevo á pública subasta para el día Lunes, 9 de Mayo entrante, á las once en punto de la mañana, en los estrados de este Tribunal Eclesiástico, el arrendamiento de las tierras situadas en el lugar denominado Calaylayan de la quila del pueblo de Santa Isabel de la provincia de Bulacán, pertenecientes á la Capellania fundada por D. José Rafael y Consortes, con la bajada del quinto de su primitivo tipo, ó sea en la cantidad de ciento noventa y seis pesos anuales (pesos 196) y bajo todas las demás condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en el oficio de mi cargo.

Manila, 25 de Abril de 1898—Cuyugan.

BALANCE DE «LA ELECTRICISTA»

en 28 de Febrero de 1898.

Activo.	
Acciones en cartera.	ps. 113,400
Inmuebles	54,746
Mobiliario.	1,998
Depósitos. {Necesarios, ps. 20,000 } {Voluntario, } 72,650 }	92,650
Fábrica.	281,613
Línea.	191,654
Cuentas de material	60,784
Caja	284
Varios deudores.	19,662
Cuentas de gastos	13,625
Total.	ps. 839,420

Pasivo.	
Capital.	ps. 500,000
Fondo de reserva	3,604
Daños y lucros	31,852
Depositantes de acciones.	92,650
Cupones núms 1, 2 y 3 de acciones	2,519
Varios acreedores.	177,725
Negocio de instalaciones	788
Producción	21,280
Total.	ps. 830,420

S. E. á O. Manila, 28 de Febrero de 1898.—E. C. tador, J. Borri—V.º Bo, El Administrador, Pérez.

BANCO HISPANO-COLONIAL

Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas

Serie B.

Tercer Sorteo de Amortización.

Anuncio.

Celebrado en este día, con asistencia del Notario D. Francisco de Sales Maspons y Labros, el tercer sorteo de amortización de las Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas, Serie B, según lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto de 28 de Junio de 1897, y Real orden de 19 de Febrero último han resultado favorecidas las dos bolas.

Números 33 y I,114, En su consecuencia, quedan amortizadas las Obligaciones de la Serie B, números 3,201, 3,300 y III,301 al III,400.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real Decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse al cobro los valores desde 1.º de Mayo próximo en esta forma:

En Manila los poseedores de las Carpeta

al 93 748, si están allí domiciliadas. Recibir 100 pesos por cada Obligación y en Manila, Madrid ó Provincias, si las tienen en la Península, cobrando 500 pesetas por cada Obligación, con deducción del cambio á su vencimiento, que señalará oportunamente el Ministerio de Ultramar, según el artículo 1.º del Real Decreto de 28 de Junio de 1897. Los poseedores de los Títulos números 93.749 á 93.750, presentarán en Barcelona, Madrid ó Manila las Obligaciones amortizadas para por cada una 500 pesetas cada una, importe de su valor nominal, por ser de las igualadas á las de la Ley de 8 de Febrero de 1897, según el Real Decreto de 10 del mismo mes y Real Orden de 10 del mismo mes. Manila, 15 de Marzo de 1898.—El Secretario general, Aristides de Artiñano.

SECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS

Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 13 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Mayo próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general, segunda subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de la Cárcel pública de Bilibid de Manila bajo el tipo en progresión descendente de pesos y seis céntimos (pfs. 11'06) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital, bajo al núm. 40 de 27 de Febrero último.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 21 de Abril de 1898 El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 13 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebra ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de la Laguna, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y de esa provincia con la rebaja de un 5 por 100 del tipo anterior de seis mil ciento ochenta pesos (pfs. 6.181'00) durante el trienio ó dos mil sesenta pesos y treinta y cuatro céntimos (pfs. 2.060'34) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 194 correspondiente al día 15 de Julio del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 13 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Batangas, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y

caballos de dicha provincia con la rebaja de un 10 por 100 del tipo anterior de ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos veintisiete céntimos (pfs. 8.964'27) durante el trienio ó sean dos mil novecientos sesenta y ocho pesos y nueve céntimos (pfs. 2.968'09) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 261 correspondiente al día 20 de Septiembre del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 13 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna del distrito de Morong, 3.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de dicho distrito con la rebaja de un 10 por 100 del tipo anterior de mil novecientos cuarenta y cuatro pesos ochenta y un céntimo (pfs. 1.944'81) durante el trienio ó sean seiscientos cuarenta y ocho pesos veintisiete céntimos (pfs. 648'27) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 220 correspondiente al día 10 de Agosto del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 13 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Cápiz, 3.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de Sello y resello de pesas y medidas del 3.º grupo de esa provincia con la rebaja de un 10 por 100 del tipo anterior de quinientos ochenta y tres pesos y treinta céntimos (pfs. 583'30) durante el trienio ó sean ciento noventa y cuatro pesos y cuarenta céntimos (pfs. 194'40) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 325 correspondiente al día 23 de Noviembre del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 13 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 31 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de

Conciertos de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Nueva Vizcaya, 4.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de dicha provincia con la rebaja de un 5 por 100 del tipo anterior de trescientos veintisiete pesos y tres céntimos (pfs. 327'03) durante el trienio ó sean ciento nueve pesos y un céntimo (pfs. 109'01) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, inserto en la *Gaceta oficial*, número 13 correspondiente al día 13 de Enero de 1896.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en lo referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 13 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 31 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Conciertos de esta Dirección general y en la Subalterna del distrito de Cataanduanes, 3.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el arbitrio de Sello y resello de pesas y medidas de dicho distrito con la rebaja de un 5 por 100 del tipo anterior de trescientos veintitres pesos (pfs. 323'00) durante el trienio ó sean ciento siete pesos sesenta y seis céntimos y cinco octavos (pfs. 107'66 5/8) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 153 correspondiente al día 4 de Junio del año próximo pasado.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en el referido concierto podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

Edictos

Don José Velez y Vazquez Juez de 1.ª instancia en propiedad del distrito de Quiapo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Rufino Aquino indio casado de 31 años de edad de oficio corredor de caballos natural del arrabal de Sta. Cruz de esta Capital y domiciliado en la calle de Dalumbayan para que en el término de 10 días se presente en este juzgado para ser notificado de la ejecutoria recalcada en la causa núm. 28 contra él mismo por hurto aperebido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila, 20 de Abril de 1898.—José María Velez.—Ante mí, José Luis de Otero.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Binondo D. Enrique García de Lara en providencia dictada en esta fecha en la causa núm. 32 del presente año sin reo por incendio se cita y llama á los chinos Go-Tuico y T-Chuilo para que en el término de 9 días se presenten en este juzgado á los efectos oportunos en la mencionada causa aperebido que de no hacerlo dentro de dicho término le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila, 20 de Abril de 1898.—Agapito Oloris.—V.º B.º, García de Lara.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Emilio Olavarría Juez de Paz y lo es de 1.ª instancia de Intramuros por sustitución reglamentaria en la causa núm. 7 seguida contra Juan Quirino y otro

por hurto se cita y llama á los testigos Apolenio Goyenco y Julian Tampas para que por el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezcan en la Sala Audiencia de este juzgado sito en la calle de Sto. Tomás núm. 1 Intramuros al objeto de ampliarles sus respectivas declaraciones bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila y Escribanía del juzgado de 1.ª instancia de Intramuros 20 de Abril de 1898.—Francisco R. Cruz.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Emilio Olivaria Juez de Paz y lo es de 1.ª instancia interino por sustitución reglamentaria en la causa núm. 3 sin rec. por hurto se cita y llama al acusado Mariano Fontanilla Martínez natural de la Cabecera de Bulacan hijo de Felipe y de Ciria de 22 años de edad y criado que ha sido de Don Domingo Procheco vecino de la casa núm. 3 de la calle Real de esta Ciudad para que por el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Sto. Tomás núm. 1 Intramuros al objeto de prestar declaración en la mencionada causa bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Escribanía del juzgado de 1.ª instancia de Intramuros 20 de Abril de 1898.—Francisco R. Cruz.

Don José Sequeros Matos Juez de 1.ª instancia en propiedad de la provincia de la Isabela de Luzón que de estar en pleno goce de sus funciones y el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Dionisio de los Santos indio vecino que fué del arrabal de Trezo en Manila cuyas circunstancias personales se ignoran para que en el término de 30 días á partir desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado á contestar los cargos que de él resultan en la causa á que se le sigue por los delitos de estufa y hurto conexos bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término citado será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Iligan á 30 de Marzo de 1898.—José Sequeros.—Por mandato de su Sra., Mateo Ventura y Ayala.

Por el presente llamo y emplazo al preso fugado Carlos Pais natural de Gamú y vecino de Reina Mercedes ambos de esta provincia casado mayor de edad con hijo sin instrucción de oficio labrador y sin apodo. cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran para en el término de 30 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este juzgado á responder los cargos que de él resultan en la causa núm. 60 del 26 contra él y otros sobre hurto y uso de armas de fuego prohibidos bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del expresado término se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en la casa juzgado de Iligan á 28 de Marzo de 1898.—José Sequeros.—Por mandato de su Sra., Mateo Ventura y Ayala.

Don Manuel Rodríguez de Vera y Nievas juez de 1.ª instancia en propiedad de este partido judicial que de serlo y estar en el pleno ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente Rafael Reyes vecino del pueblo de Taal de esta comprehensión á fin de que por el término de 30 días contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente á este juzgado ó en la cárcel pública de esta Capital á defenderse del cargo que contra él mismo resulta en la causa núm. 59 que instruyo contra él mismo por lesiones apercibiendo que si no lo verificare dentro del término asignado le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batargas á 18 de Abril de 1898.—Manuel Rodríguez de Vera.—Por mandato de su Sra., Francisco Gomez.

En virtud de la providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido de Nueva Feija D. Antonio Sanz Cende en el exhorto del Sr. Juez de 1.ª instancia de la Pampanga sobre cobro de 1500 pesos importe de los costas causadas en la causa núm. 7064 seguida en dicho juzgado por delitos de imprudencia temeraria á cuyo pago fué condenado el difunto D. Manuel Fernández se cita á pública

subasta los bienes embargados al mismo que se detallan á continuación.

Una partida de tierras destinadas al cultivo de cañadulce de 60 hectáreas de superficie enclavada en el barrio de Maylibud término jurisdiccional del pueblo de Cebiao de esta provincia lindante por Norte y Oeste con la calle del citado barrio por Sur con la parte de la misma tierra que se halla situada en la jurisdicción del pueblo de Arayat Pampanga y por Este con el bosquecillo denominado Mamstad avaluada en 1800 pesos.

Otra partida de tierras destinadas al cultivo de tabaco enclavada en el mencionado barrio de superficie de 108 hectáreas y linda por Norte con los terrenos baldíos del Estado por Sur con el rio grande por Este con el estero denominado Mallare y por Oeste con el estero denominado Candumpa avaluada en 1670 pesos.

Un camarín techado de hierro situado en el mismo barrio de Maylibud avaluada en 500 pesos

Y una maquina de vapor situada en el citado barrio avaluada en 1500 pesos.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento del público á fin de que los que quieran interesarse en la subasta puedan acudir á la Sala Audiencia de este juzgado donde se verificará el remate el día 30 del corriente mes á las diez de su mañana sin supir previamente los títulos de propiedad advirtiendo á los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su respectivo avalúe y para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Escribanía del juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 p8 del avalúo que sirve de base á la licitación.

Dado en San Isidro á 5 de Abril de 1898.—Antonio Juncadilla.—V. O. B. O., Sanz.

Don Jorge R. de Bustamante Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Pangasinan.

Por el presente cito llamo y emplazo á Juan Genancial procesado en la causa núm. 182 del 96 por hurto para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado para notificarle una providencia dictada en dicha causa apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y continuará parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en Lingayén, 21 de Abril de 1898.—Jorge R. de Bustamante.—Por mandato de su Sra., Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez recaída con esta fecha en la causa núm. 61 que instruyo contra Manuel Mercado por rapto se cita llama y emplazo al testigo ausente Julio Roque natural y vecino de Pulilan para que por el término de 9 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente comparezca en este juzgado á declarar en dicha causa apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término se le pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Dado en Pulacán á 18 de Abril de 1898.—P. O., I. ucio Ignacio

Por providencia dictada con fecha de hoy en la causa núm. 61 del año próximo pasado sin procesado por homicidio se cita llama y empieza á la testigo ausente Lamada Simona Juana india natural del pueblo de Sargay vecinos que fué del pueblo de Paso con domicilio en la visita de Burí del mismo soltera jornalera y de 40 años de edad para que en el término de 9 días contados desde la inserción en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á declarar en dicha causa apercibido que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Nueva Cáceres, 16 de Abril de 1898.—Ticio Alvarez.

Don Manuel Rodríguez Fontela Capitán del 2.º Batallón del Regimiento de línea Iberia núm. 69 Juez instructor de la causa que de orden superior se sigue al cabo de la 3.ª Compañía del expresado Batallón y Regimiento Mellano Hermosura Fimentel por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al cabo de la 3.ª Compañía del 2.º Batallón del Regimiento de línea Iberia núm. 69 Mellano Hermosura Fimentel hijo de José y de Maria natural de Sta. Lucia provincia de Ilocos Sur cuyas señas son las siguientes pelo y cejas negras ojos idem color moreno nariz cheta barba nada y boca regular el cual desertó en el destacamento de Moriones para que en el término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado de instrucción sito en la calle Real frente al convento para responder á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole los perjuicios que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen la busca y captura del referido cabo y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y á

mi disposición pues así lo tengo acordado en este día.

Dado en Tárlac á 18 de Enero de 1898.—Manuel

Don Federico Fernández Herrán 2.º Teniente del Batallón de cazadores núm. 3 y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado voluntario de la 1.ª Compañía por la falta grave de 1.ª deserción.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al soldado voluntario de la 1.ª Compañía de Cebú Toribio Lara natural de Naga provincia de Cebú vecindado de 27 años 11 meses de edad soltero de profesión hijo de Setero y de Elena que desertó el día 29 de febrero de 1897 para que en el preciso término de 30 días contados desde su publicación en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado militar que tiene su residencia en el local que ocupan las oficinas de este Batallón Capital bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado será declarado rebelde parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero de todas las autoridades así civiles como militares de policía judicial para que practiquen activas diligencias del referido soldado voluntario y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á 3 de Abril de 1898.—Federico

Don Epifanio de Obin y Zabala 2.º Teniente de 3.ºer Ayudante de Plaza y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado de la Brigada de la Administración militar Gregorio San José Molina por grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al individuo natural de Bacod provincia de Cavite Vicente y de Tonbia casado de 25 años de edad pastor cuyas señas personales son las siguientes estatura 1.60 metros para que en el término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado de instrucción calle Lacoste letra Cruz) para responder á los cargos que le resultan en el expediente bajo el apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo marcado será declarado rebelde parándole los perjuicios que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares de policía judicial para que practiquen activas diligencias de busca del susodicho soldado Gregorio San José Molina y en ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á 25 de Abril de 1898.—Epifanio de

Don Joaquín Rodríguez Espí Capitán de Infantería y Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. Capitán General para instruir la causa seguida contra el pálmico mógene Teralona y otros por el delito de robo de drilla y lesiones.

Por el presente edicto se cita llama y emplazo al individuo natural de Manila al paisano Prudencio Saco vecino del pueblo de Paluan de la provincia de Mindanao que se susentó ignorándose su paradero á fin de que en el plazo señalado comparezca en la Sala Audiencia de este juzgado sito en la calle Nueva de la Ermita número 10 para prestar declaración en la causa que se le sigue en esta plaza.

Dado en Manila á 12 de Abril de 1898.—Joaquín Rodríguez Espí.—Por su mandato, Ildefonso López Trio.

Don Vicente de Untoria y Blas Comandante del Batallón de Infantería de Manila núm. 74 Juez instructor de causas militares.

Hallándose complicados en la causa que de orden del Sr. General Gobernador P. M. de esta instruyo contra Florencio Martínez de la Cruz por el delito de incendio los paisanos D. Eulilio Paganán y Mateo de esta plaza alférez de cuerpo pelo y bigote negro y bigote largo Mateo Padua Lorenzo Requena Maquera cuyas señas personales se desconocen.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Instrucción Militar por el presente 1.ºer edicto llamo cito y emplazo á los individuos D. Eulilio Paganán Mateo Padua Lorenzo Requena Maquera para que en el término de 30 días contados desde la fecha se presenten en este juzgado de instrucción establecido en el cuartel titulado Fábrica de pólvora en esta plaza á fin de sean oídos sus descargos y respondan á los cargos que de ellos resultan en la causa que se les sigue apercibido que de no comparecer en el referido plazo significados les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares de policía judicial para que practiquen activas diligencias de busca de los referidos procesados en caso de ser habidos los remitan en calidad de presos con las seguridades convenientes á esta mi disposición pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insertese en la Gaceta de Manila.

En Cavite á 13 de Abril de 1898.—Vicente de Untoria.—Por su mandato, el Sargento Secretario, Guillermo Cap...

Don Rafael Cardón y Calatayud Teniente de Infantería y Juez instructor de la sumaria núm. 545 por...

Por el presente 2.º edicto cito llamo y emplazo al individuo Loret Iberra peninsular natural de Cádiz de 17 años de estado soltero y gramete que fué del vapor correo satánico «Alfonso XIII» para que en el término de 30 días contados desde la fecha de su inserción en la Gaceta de esta Capital se presente en este juzgado de instrucción en la Capitanía del Fuerte de Manila y Cavite para responder á los cargos que por deserción le estubo advirtiendo que de no verificarlo así incurrirá en las penas y multas que marca la legislación vigente en la materia.

Manila, 14 de Abril de 1898.—Rafael Cardón.—Por su mandato, Fidel Pineda.